

Acta de Asamblea General Ordinaria Matba Rofex S.A. N° 6

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Siendo las 18.08 horas, del 30 de octubre de 2024, el Sr. Andrés Ponte, en su carácter de Presidente del Directorio, declara legalmente constituida la presente Asamblea General Ordinaria de Matba Rofex S.A., en segunda convocatoria, para considerar los puntos 1 al 10 del Orden del Día, siendo que la primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el día de la fecha a las 17 horas no pudo constituirse por falta de quórum. Respecto de los puntos correspondientes a la Asamblea Extraordinaria, se informa que en el día de la fecha luego de la finalización del presente acto asambleario se reunirá el Directorio para realizar la segunda convocatoria para el día 20 de noviembre a las 18 horas conforme el cronograma previsto como Anexo al Compromiso Previo de Fusión aprobado por el Directorio.

Se deja constancia que la presente Asamblea ha sido debidamente convocada mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el diario La Prensa, como así también se han efectuado las correspondientes publicaciones en la Autopista de Información Financiera de la CNV y en Bolsas y Mercados Argentinos.

Adicionalmente, el Sr. Presidente informa que se encuentran presentes los Señores Directores y Síndicos Titulares y el Gerente General Diego Fernández.

Asimismo, se deja constancia de que a su requerimiento se encuentran conectados por medios electrónicos la Dra. Daniela Díaz Callejas, en su carácter de veedora de la CNV y el Contador Eduardo Kupfer en su carácter de veedor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se informa a los Accionistas que la presente reunión está siendo grabada en soporte digital y que se encuentra presente la Escribana Pública Silvia Curaba, quien dejará constancia del acto asambleario.

Por otra parte, se deja constancia de que conforme surge del Registro de Asistencia a Asambleas, el cual consta en formato digital de conformidad con la autorización otorgada por el Registro Público de Rosario según Resolución Nro. 1 de fecha 03/02/2020, se encuentran presentes 74 accionistas con un total presente de 60.560.155 acciones con derecho a voto cada una y que representan en conjunto idéntico capital suscrito en pesos y, por lo tanto, el 49,36 % del capital en circulación y el mismo porcentaje de votos.

Adicionalmente, se informa que el accionista Bolsa de Comercio de Rosario se comprometió a no ejercer derechos políticos respecto de las acciones de su titularidad que excedan el 20 % del capital social (ajustado por su excedente).

Por tanto, sobre un capital ajustado de la tenencia excedente del 20% del capital social, el total de acciones con derecho a voto asciende a la suma de 108.237.039, respecto de la cual, la cantidad de acciones con derecho a un voto y mismo capital social que se encuentran presentes en esta Asamblea ascienden a 46.096.192 y representan el 42,59% cumpliéndose con el quórum requerido por el artículo 243 y concordantes de la Ley 19.550 y artículo 36 del Estatuto Social para la constitución de Asambleas Ordinarias en segunda convocatoria.

A continuación, la Asamblea pasará a pronunciarse respecto de los puntos que constituyen el Orden del Día, puntos 1 a 10.

A continuación, el Presidente pone a consideración el **primer punto del Orden del Día** que dice: *“Designación de 2 (dos) accionistas en la Asamblea para que, en representación de éstos, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta (art. 38° Estatuto Social)”*. Toma la palabra la Señora Victoria Canepa, en representación del accionista Bertotto Bruera y Cia. S.A.C.Y.F., quien mociona para que se designe a los señores Miguel Simioni, representante de Bolsa de Comercio de Rosario, y a Tomás Rodríguez Ansaldi, representante de Rosario Valores S.A., para que suscriban y aprueben el acta. Los señores accionistas prestan su asentimiento, por tanto, el Presidente informa que queda aprobada la moción de la Señora Victoria Canepa por unanimidad de votos presentes. Asimismo, los señores Miguel Simioni y Tomás Rodríguez Ansaldi proceden a aceptar su designación como escrutadores en el mismo acto. Seguidamente, pide la palabra la Señora Cintia Majul, representante del accionista LBO S.A., quien mociona para que los puntos 2), 3), y 4), por su afinidad, sean tratados en forma conjunta. Por lo tanto, existiendo asentimiento de los accionistas, el Presidente indica que se pasa a considerar **segundo punto del Orden del Día** que dice: *“Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Consideración de la gestión del Directorio y Gerente General conforme lo requerido por el artículo 275 de dicha Ley y consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024”*; el tercer punto del Orden del Día que dice: *“Adecuación del saldo contable de la reserva “Adecuación del saldo contable de la reserva “Fondo de Garantía Ley N° 26.831” (previsto en el art. 45 de dicha Ley - Fondo de Garantía III). Tratamiento de partidas originadas en adquisición de tenencias en subsidiarias”*; y el cuarto punto del Orden del Día que dice: *“Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio. Integración del Fondo de Garantía III (art. 15 Cap. I, Título VI de las Normas de CNV)”*.

En relación al **punto segundo**, el Sr. Presidente aclara que la documentación correspondiente fue puesta a disposición de los accionistas y debidamente publicada con antelación suficiente tanto en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, en el sitio web de ByMA Listadas y en el sitio web Institucional de Matba Rofex. Asimismo, se realizó una presentación en la Reunión Informativa para Accionistas en fecha 10 de octubre pasado.

En relación al **punto tercero**, el Sr. Presidente menciona que tal como fuera explicado en la Memoria, se somete a consideración de la Asamblea de accionistas la adecuación del saldo contable de la reserva “Fondo de Garantía Ley N° 26.831” (previsto en el art. 45 de dicha Ley -Fondo de Garantía III-), cuyo saldo a moneda constante al 30 de junio de 2024 asciende a \$11.976.719.973. La adecuación propuesta implica que:

- El importe de la adecuación estará expresado en moneda constante, por lo que incluirá sus respectivos componentes históricos y de reexpresión;
- El saldo del Fondo de Garantía resultante luego de la eventual adecuación, que ascendería a \$3.223.623.826:

1. se encontrará expresado en moneda constante del 30 de junio de 2024; y
 2. resultará equivalente al Fondo de Garantía informado semanalmente a la CNV.
- La diferencia entre dichos montos sea destinado a absorber el saldo contable de Transacciones entre Propietarios que, al 30 de junio de 2024 asciende a \$16.829.479 y el remanente se reclasificará a la Reserva Facultativa para distribución de futuros dividendos.

En relación al **punto cuarto**, el Sr. Presidente expresa que tal como se expone en la Memoria, en cuanto al resultado del ejercicio, el mismo concluyó con una ganancia de \$5.843.532.850 conforme surge del Estado de Resultado Integral al 30 de junio de 2024. Por tanto, el Directorio propone a la Asamblea distribuirlo de la siguiente manera: (i) para absorber remediación de la obligación de beneficios post-empleo (pérdida) destinar \$33.555.759, (ii) A Fondo de Garantía Ley 26.831 destinar \$200.000.000, (iii) A “Reserva facultativa para distribución de dividendos” destinar \$5.248.115.522, (iv) A resultados no asignados por costo adquisición acciones propias en cartera destinar \$361.861.569. Asimismo, el Directorio propuso el pago de un dividendo por el monto \$8.000.000.000, destinando parcialmente a tales fines la Reserva Facultativa para distribución de dividendos, que fuera creada con este propósito específico.

Finalmente, se hace saber que esta Asamblea debe dar tratamiento a los valores anteriormente mencionados en moneda constante, conforme lo establecido en el apartado 1 e) del artículo 3° del Capítulo III del Título IV de las Normas de la CNV, mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a la presente reunión. En ese sentido, habida cuenta que el último índice disponible a la fecha corresponde a septiembre 2024, la propuesta queda expresada de la forma siguiente: (i) para absorber remediación de la obligación de beneficios post-empleo (pérdida) el monto de \$37.626.414, (ii) A Fondo de Garantía Ley 26.831 destinar \$224.262.035, (iii) A “Reserva facultativa para distribución de dividendos” destinar \$5.884.765.336, y (iv) A resultados no asignados por costo adquisición acciones propias en cartera destinar \$405.759.059.

A continuación, toma la palabra el Sr. Miguel Simioni, en representación del accionista Bolsa de Comercio de Rosario, quien en razón de lo expuesto por el Sr. Presidente, en atención a que toda la información ha sido puesta a disposición de los accionistas con suficiente anticipación a esta Asamblea, y la presentación realizada el 10 de octubre pasado, en relación al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024, mociona para que: Respecto del **punto segundo del Orden del día** se apruebe la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, omitiéndose su lectura en razón de que el contenido de la documentación referida ya es de conocimiento de los Accionistas por haber sido puesta a disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea. Asimismo, mociona para que se apruebe la gestión del Directorio y Gerente General conforme lo requerido por el artículo 275 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y para que se apruebe la gestión de la Comisión Fiscalizadora y del Comité de Auditoría. Respecto del **punto tercero del Orden del día**, mociona para que se apruebe la adecuación del saldo contable de la reserva “Fondo de Garantía Ley N° 26.831” (previsto en el art. 45 de dicha Ley - Fondo de Garantía III) y el Tratamiento de partidas originadas en adquisición de tenencias en subsidiarias, en los términos expuestos por el Sr. Presidente. Respecto del **punto cuarto del Orden del día**, mociona para que se apruebe la propuesta de destino a dar al resultado del ejercicio,

incluyendo el pago de dividendos por la suma de \$8.000.000.000, proponiendo en este acto que los mismos sean pagados en dólares estadounidenses conforme al tipo de cambio difundido en virtud de la Comunicación "A" 3500 del Banco Central de la República Argentina del día anterior al de la presente Asamblea (29/10/2024).

A continuación, el Presidente consulta a los accionistas si están de acuerdo con la moción presentada por el Sr. Miguel Simioni, y les recuerda que, por previsión legal, los Directores, Miembros de la Comisión Fiscalizadora y el Gerente General, en su caso, deben abstenerse de votar en la consideración de la aprobación de la propia gestión.

Los señores accionistas prestan su asentimiento, por tanto, el Presidente informa que queda aprobada la moción del Señor Miguel Simioni por unanimidad de votos presentes, y la aprobación de la gestión del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Gerente General, queda aprobada por unanimidad de votos computables, con la abstención de los accionistas que cumplieron funciones como Directores y Síndicos Titulares y Gerente General durante el ejercicio en consideración, respecto de su gestión conforme el punto segundo.

Respecto del punto cuarto se aclara entonces que los dividendos a recibir por cada acción en circulación de Valor Nominal \$1 serán de USD 0,0659076488. De estos montos serán deducidos los importes correspondientes a retenciones del impuesto a las ganancias y pago de bienes personales, en los casos que corresponda. Asimismo, en base a lo decidido por los señores accionistas, se informa que los dividendos serán pagados a partir del 7 de noviembre de 2024. Para el caso de las acciones en custodia en Caja de Valores el dividendo será acreditado a partir de ese día a aquellos accionistas que posean la tenencia de las mismas el día hábil inmediato anterior, es decir, el 6 de noviembre.

Acto seguido, el Presidente pasa a considerar el **quinto punto del Orden del Día**, que dice: ***“Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024.”***

A tales fines, el Presidente informa que, tal como se informa en la Memoria, se propone que se abonen remuneraciones a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por las tareas desarrolladas durante el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2024, el monto de \$576.721.397 los cuales ya han sido provisionados en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024, que fueran aprobados en el punto segundo precedente.

Toma la palabra el Sr. Alejandro Carvi, quien mociona para aprobar la propuesta de remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora consistente en \$576.721.397, por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2024. El Presidente indica que, si no hay otra moción, se somete a votación de los Sres. accionistas la moción presentada por el Sr. Alejandro Carvi. Seguidamente, los señores accionistas prestan su asentimiento, por tanto, el Presidente informa que queda aprobada la moción del Sr. Alejandro Carvi respecto del quinto punto del Orden del día por unanimidad de votos presentes con la abstención de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Presidente pasa a considerar el **sexto punto del Orden del Día: “Fijación del presupuesto de gastos para la gestión del Comité de Auditoría durante el ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 2025”**.

El Sr. Presidente informa que teniendo en cuenta el relevamiento efectuado de los presupuestos recientemente aprobados por las Asambleas de las principales sociedades emisoras de nuestro país, el Directorio propone establecer el presupuesto de gastos para la gestión del Comité de Auditoría durante el ejercicio social que finalizará el 30 de junio de 2025 en la suma de \$18.000.000.

El accionista Mauricio Aranzasti solicita la palabra para proponer que se apruebe la propuesta del Directorio consistente en establecer el presupuesto de gastos para la gestión del Comité de Auditoría en la suma de \$18.000.000. En virtud de lo expuesto, el Presidente somete a consideración de la Asamblea el sexto punto del Orden del Día, para lo cual somete la cuestión a votación. Los señores accionistas prestan su asentimiento, por tanto, el Presidente informa que queda aprobada la moción del Sr. Mauricio Aranzasti respecto del sexto punto del Orden del día por unanimidad de votos presentes.

Seguidamente, el Presidente informa que se pasa a considerar al **séptimo punto del Orden del Día: “Designación de Auditor Externo -Titular y Suplente”**.

El Sr. Presidente informa que el Directorio ha propuesto que se designe al Contador Marcelo Héctor Navone como auditor externo titular y al Contador Marcelo Santiago Ayub como auditor externo suplente, ambos socios del Estudio Monasterio & Asociados (Crowe), para certificar y auditar los estados financieros del ejercicio económico que cierra el 30 de junio de 2025, ello, sin perjuicio de lo que eventualmente pueda resolverse en los puntos 11 y 15 del presente Orden del Día, que serán considerados en oportunidad de celebrarse la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria. Asimismo, señala que el Comité de Auditoría se ha expedido favorablemente respecto de la designación de ambos auditores, de acuerdo con los arts. 105 y 110, inc. a) de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y sus declaraciones juradas han sido publicadas de conformidad con el artículo 104 de la Ley referida y el artículo 22 de la Sección VI del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV.

La Sra. Cintia Majul, representante del accionista LBO S.A. solicita la palabra para mocionar para que se designen al Contador Marcelo Héctor Navone como auditor externo titular y al Contador Marcelo Santiago Ayub como auditor externo suplente, ambos socios del Estudio Monasterio & Asociados (Crowe), tal como lo propone el Directorio. A continuación, el Presidente indica que, si no hay otra moción, se somete a votación de los Sres. accionistas la moción presentada por el Sra. Cintia Majul. Los señores accionistas prestan su asentimiento, por tanto, el Presidente informa que queda aprobada la moción del Sra. Cintia Majul respecto del séptimo punto del Orden del día por unanimidad de votos presentes.

Seguidamente, el Presidente informa que se pasa a considerar al **octavo punto del Orden del Día: “Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por 3 (tres) ejercicios. Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por 1 (uno) ejercicio”**.

El Presidente informa que, a fin de cubrir las vacantes correspondientes, el Directorio, teniendo en cuenta la opinión favorable del Comité de Remuneraciones y Nominaciones, propone la aprobación de la siguiente lista de candidatos, que incluye cuatro Directores Titulares por tres años y la propuesta de fijación en nueve Directores Suplentes por un año, sin perjuicio de lo que eventualmente pueda resolverse en los puntos 11 y 13 del presente Orden del Día, que serán considerados en oportunidad de celebrarse la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria:

- **Director Titular:** Ignacio María Bosch, 59 años, Ingeniero Agrónomo, con una tenencia accionaria de 70.000 acciones en Matba Rofex S.A. Fue Vicepresidente de Mercado a Término de Buenos Aires entre 2016 y 2019, y Director Titular entre 2001 y 2006. Es Director de Matba Rofex y UFX desde 2019. Declara carácter no independiente según las Normas de CNV.

-**Director Titular:** Marcelo José Rossi, 66 años, Contador Público, es titular de 100 acciones en Matba Rofex. Fue Director de Rofex entre 2013 y 2019; Vicepresidente de ACSA entre 2018 y 2019, y Presidente entre 2014 y 2018. Es socio de “Del Castillo & Rossi, Consultores en Dirección de Empresas” desde el año 1992 y Director Titular de Matba Rofex desde el año 2019. Declara carácter independiente según las Normas de CNV.

-**Director Titular:** Alfredo Rubén Conde, 67 años, sin tenencia accionaria en Matba Rofex S.A. Fue Director de Primary S.A. entre los años 1998 y 2016; Director Titular de Rofex S.A. entre 2012 y 2019 y Director Suplente de Primary Ventures S.A. entre 2013 y 2020. Es Director Titular de Matba Rofex desde el año 2019. Declara carácter independiente según las Normas de CNV.

-**Director Titular:** Juan Fabricio Silvestri, 45 años, Ingeniero Industrial, con una tenencia accionaria de 103.672 acciones en Matba Rofex S.A. Fue Director de Rofex entre 2014 y 2019. Es Director de “SYC Brokers Asesores de Seguros SA” desde el 2020, Director de LBO desde 2018, Presidente de ACYRSA y Director Titular de Matba Rofex desde 2019. Declara carácter no independiente según las Normas de CNV.

- **Director Suplente:** Gustavo Cesar Cortona, 58 años, sin tenencia accionaria en MtR. Se desempeña como Director Titular de MtR desde 2020, de la Bolsa de Cereales de Córdoba desde 2022, y desde 1997 como Responsable de Mercados de Futuros y Opciones en Aceitera General Deheza S.A. Fue Director de Rofex S.A. entre 2017 y 2019. Declara carácter independiente según las Normas de la CNV.

- **Director Suplente:** Ricardo Gustavo Forbes, 68 años, Corredor de Cereales, con una tenencia de 70.000 acciones en MtR. Desde 2021 se desempeña como Director en Los Nativos S.A, en Agropecuaria El Carbón S.A, Vicepresidente de Río Arrayanes S.A. y Presidente de Granar S.A. Desde 2020 es Director en Granos de Argentina S.A. y desde 2019 en Servicios Agropecuarios Cuyo S.A. Asimismo, fue Director del Matba entre 2018 y 2019, Director Suplente de MtR entre 2019 y 2021, Director Titular en 2021 y Director Suplente desde 2022. Declara carácter no independiente según las Normas de CNV.

- **Director Suplente:** Diego Hernán Cifarelli, 53 años, Licenciado en Comercialización, con 70.000 acciones en MtR. Se desempeña en el cargo de Tesorero en el Consejo

Agroindustrial Argentino desde 2024 y desde 2019 es Director Suplente de MtR. Ostenta desde el 2022 el cargo de Protesorero 1° de Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios S.A. y desde 2012 como Presidente de la Federación Argentina de la Industria Molinera. Asimismo, desde ese año se desempeña como Consejero Titular de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y Miembro Titular de la Junta Directiva de la Unión Industrial Argentina. Declara carácter independiente según las Normas de CNV.

- **Director Suplente:** Pablo Horacio Cechi, 47 años, no posee tenencia accionaria en MtR. Se desempeña desde 2017 como Gerente Comercial de Agricultores Federados Argentinos, desde 2007 como Vocal de la Comisión Directiva de la Cámara Arbitral de Cereales y desde 2022 como Vocal del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario. Declara carácter independiente según las Normas de la CNV.

- **Director Suplente:** Ernesto Antuña, 57 años, Contador Público, cuenta con un Posgrado de Especialización en Finanzas, con 2.000 acciones en MtR. Desde 2020 es Director Suplente en MtR, desde 2019 Gerente de “Mercado de Capitales y Cambio” de Banco Coinag S.A. y desde 2018 es miembro del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Rosario. Asimismo, fue Director Suplente de Rofex S.A. entre 2014 y 2019. Declara carácter independiente según las Normas de la CNV.

- **Director Suplente:** Ignacio Plaza, 52 años, Ingeniero Electromecánico tiene un Magíster en Dirección Estratégica y Tecnológica y un Posgrado de Agronegocios en la UBA. Posee 595.569 acciones en MtR. Desde el 2019 es Director Suplente de MtR y Presidente de la Cámara Fintech hasta 2023, desempeñándose actualmente como Vicepresidente 2do en esa entidad. Fue Presidente de Primary Ventures y Director Suplente de Rofex S.A entre 2016 y 2022. Declara carácter de independiente según las Normas de CNV.

- **Director Suplente:** José Luis Sablich, 62 años, Contador Público, sin tenencia accionaria en MtR. Desde 2022 es Director Suplente de MtR y desde 2016 Director Independiente en CAF Asset Management Administradora de Activos Uruguay S.A. Se desempeñó como Senior Partner en PricewaterhouseCoopers (PwC) de 1984 hasta 2017. Declara carácter de independiente según las Normas de CNV.

- **Directora Suplente:** Paula Premrou, 58 años, Licenciada en Economía. No posee acciones en Matba Rofex. Fue Head of Research de CIBSA entre 1993 y 2000, y Directora entre 2000 y 2009. Es Vicepresidente de Novus Asset Management desde el año 2020, CEO de Portfolio Personal SA desde 2009 y CEO de PP Inversiones SA desde 2017. Declara carácter de no independiente según las Normas de CNV.

- **Directora Suplente:** María Victoria Canepa, 39 años, Contadora Pública. No posee acciones en Matba Rofex. Es Directora de “Bertotto, Bruera y CIA” desde el año 2011, desempeñándose como Presidente desde 2019 a 2022 y actualmente como Vicepresidente de esa entidad. Declara carácter de no independiente según las Normas de CNV.

Adicionalmente, se informa que los Directores propuestos han manifestado que prestan conformidad con el Código de Gobierno Societario, y que no se encuentran incurso en situaciones de conflicto de interés.

Toma la palabra el Sr. Miguel Simioni, representante de la Bolsa de Comercio de Rosario, quien mociona para que se apruebe por aclamación la única lista de candidatos propuesta y que el orden de incorporación de los Directores Suplentes sea el indicado en dicha lista conforme expuso el Sr. Presidente. A continuación, el Presidente indica que, si no hay otra moción, se somete a votación de los Sres. accionistas la moción presentada por el Sr. Miguel Simioni. Los señores accionistas prestan su asentimiento, por tanto, el Presidente informa que queda aprobada la moción del Sr. Miguel Simioni respecto del octavo punto del Orden del día por unanimidad de votos presentes, resultando electos para cubrir los cargos de Directores Titulares por tres años: **Ignacio María Bosch, Marcelo José Rossi, Alfredo Rubén Conde y Juan Fabricio Silvestri**; y para cubrir los cargos de Directores Suplentes por un año: **Gustavo César Cortona, Ricardo Gustavo Forbes, Diego Hernán Cifarelli, Pablo Horacio Cechi, Ernesto Antuña, Ignacio Plaza, José Luis Sablich, Paula Premrou y María Victoria Cánepa**, siendo el orden de incorporación de los Directores Suplentes el citado precedentemente.

Seguidamente, el Presidente informa que se pasa a considerar al **noveno punto del Orden del Día: “Elección de tres (3) Síndicos Titulares y tres (3) Síndicos Suplentes por 1 (uno) ejercicio”**

El Sr. Presidente informa que a fin de cubrir las vacantes correspondientes, el Directorio de la Sociedad, teniendo en cuenta la opinión favorable vertida por el Comité de Remuneraciones y Nominaciones, propone la siguiente lista de candidatos, sin perjuicio de lo que eventualmente pueda resolverse en los puntos 11 y 14 del presente Orden del Día, que serán considerados en oportunidad de celebrarse la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria:

-Síndico Titular: José María Ibarbia, 69 años, abogado, sin tenencia accionaria en MtR. Desde 2019 es Síndico Titular de MtR y revistió el mismo cargo en Matba entre 2002 y 2019. Ejerció el cargo de Director Titular de Productos Mainumbi S.A entre 2006 y 2016, fue Presidente de Agritech Inversora S.A. entre 1997 y 2011 y de Cosechar en Argentina S.A. entre 1993 y 2004. Declara carácter de independiente según las Normas de CNV.

-Síndico Titular: Enrique Mario Lingua, 75 años, contador público, sin tenencia accionaria en MtR. Es Síndico de MtR desde 2019, Coordinador del Comité Impositivo-Previsional de la Bolsa de Comercio de Rosario desde 1997, Presidente de la Comisión Revisora de esa entidad desde 2021. Asimismo, es socio del Estudio Lingua, Contadores Públicos - Consultores de Empresas desde 1973, Presidente de Económicas Salud Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe desde 2023 y Síndico Titular de Rosario Valores de 2019 a 2024. Fue Síndico Titular de Rofex S.A. entre 2014 y 2017. Declara carácter de independiente según las Normas de CNV.

-Síndica Titular: Mariana Scrofina, 36 años, abogada, Magíster en Finanzas, con 300 acciones en MtR S.A. Es Síndica Titular desde el año 2021 en MtR. Desde el 2014 se desempeña como abogada en el estudio Malumián y Asociados y es docente de la Universidad de Buenos Aires desde 2011 y de la Universidad Torcuato Di Tella desde 2023. Declara carácter de independiente según las Normas de CNV.

-Síndica Suplente: María Jimena Riggio, 43 años, sin tenencia accionaria en MtR. Es abogada graduada de la Universidad Católica Argentina, tiene un posgrado en PLAFT de la misma Universidad y una Diplomatura en Innovación y Negocios Digitales de la Universidad Austral. Es Síndica Suplente en MtR desde 2019. En la Bolsa de Comercio de Rosario ocupa los puestos de Especialista en la Gerencia de Legales, Coordinadora de Compliance y en Fundación Bolsa de Comercio de Rosario como Responsable de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Entre 2007 y 2012 se desempeñó como Analista Legal en el Mercado de Granos de la misma Institución. Declara carácter independiente según las Normas de CNV.

-Sindico Suplente: Sergio Miguel Roldán, 64 años, sin tenencia accionaria en MtR, es contador público y Licenciado en Administración de Empresas. Es socio del Estudio Felcaro, Roldán y Asociados desde 1997, Auditor Externo de la Bolsa de Comercio de Rosario desde 2022. Asimismo, fue Auditor Externo de Matba Rofex S.A. entre 2021 y 2023 y se desempeña como Síndico Suplente desde 2023. Declara carácter independiente según las Normas de la CNV.

-Síndica Suplente: María Victoria Aguirre del Castillo, 40 años, abogada especializada en derecho empresario y cursó la Maestría en Derecho y Economía de la Universidad Torcuato Di Tella. Sin tenencia accionaria en MtR. Desde 2021 es Síndica Suplente en MtR y socia del Estudio Jurídico Casanova Mattos, Salvatierra & Feser desde 2015, siendo que se desempeñó en ese Estudio desde 2008. Declara carácter de independiente según las Normas de CNV.

Adicionalmente, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º, Sección III, Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), se informa que los candidatos propuestos no ejercen, no han ejercido o van a ser propuestos como auditores externos de la emisora ni mantienen relaciones profesionales con la emisora, o sus controladas, excepto los cargos de Síndico Titular y Suplente que a continuación se detallan respecto de las sociedades controladas. El Dr. José María Ibarbia reviste el cargo de Síndico Titular en Lumina Américas S.A.U., Argentina Clearing y Registro S.A., Nexo Agente de Liquidación y Compensación Integral S.A. y Pagok S.A.U. Por otra parte, el Cdor. Enrique Lingua reviste el cargo de Síndico Titular en Lumina Américas S.A.U., Argentina Clearing y Registro S.A., Pagok S.A.U. y como Síndico Suplente en Nexo Agente de Liquidación y Compensación Integral S.A. La Dra. Mariana Scrofina reviste el cargo de Síndica Titular en Lumina Américas S.A., Argentina Clearing y Registro S.A., Primary Argentina S.A., Primary X S.A.U. y en Nexo Agente de Liquidación y Compensación Integral S.A. y Síndica Suplente en Pagok S.A.U. En relación a los Síndicos Suplentes, la Dra. Riggio ocupa el mismo cargo en Argentina Clearing y Registro S.A. y en Nexo Agente de Liquidación y Compensación Integral S.A. y la Dra. Aguirre del Castillo ocupa el mismo cargo en Argentina Clearing y Registro S.A. Por su parte, el Cdor. Sergio Miguel Roldán fue auditor externo de Matba Rofex S.A., Argentina Clearing y Registro S.A., Primary Argentina S.A., Primary X S.A.U., y Pagok S.A.U. entre los años 2020 y 2023. Actualmente es Síndico Suplente en Pagok S.A.U. y Síndico Titular en Primary Argentina S.A. y Primary X S.A.U.

Adicionalmente, se informa que los Síndicos propuestos han manifestado que prestan conformidad con el Código de Gobierno Societario de la Sociedad.

A continuación, el accionista Rosario Valores S.A., representado por Tomás Rodríguez Ansaldi, mociona para que se apruebe por aclamación la lista de candidatos presentada, en el orden que fuera expuesto. Seguidamente, el Presidente consulta a los accionistas si están de acuerdo con la moción presentada por el Sr. Tomás Rodríguez Ansaldi, los cuales prestan su asentimiento. En consecuencia, queda aprobada por unanimidad de votos presentes la moción presentada por el Sr. Tomás Rodríguez Ansaldi, resultando electos como Síndicos Titulares por un año: Dr. José María Ibarbia, el Cdor. Enrique Mario Lingua y la Dra. Mariana Scrofina; y como Síndicos Suplentes por un año: Dra. María Jimena Riggio, el Cdor. Sergio Miguel Roldán y Dra. María Victoria Aguirre del Castillo, en ese orden.

Seguidamente, el Presidente informa que se pasa a considerar al **décimo punto del Orden del Día: “Otorgamiento de carta de indemnidad para directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en los puntos 8 y 9.”**

El Presidente pone en consideración de la Asamblea la decisión de otorgar una carta de indemnidad a los señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en la presente Asamblea, en los términos en que fuera puesta a disposición al momento de la convocatoria. La Carta de indemnidad será otorgada en los siguientes términos: **“CONDICIONES DE LA INDEMNIDAD EN EL CARGO**

Las autoridades de Matba Rofex, esto es, Directores Titulares y Suplentes y Miembros del órgano de Fiscalización, y de las sociedades del grupo en que participen, gozarán de plena indemnidad siempre que no sea contraria a la legislación aplicable, respecto de cualquier responsabilidad, acción, cargo o proceso que pudiera iniciarse contra la entidad y/o los miembros de sus órganos, en forma individual o conjunta, como consecuencia de la gestión, ya sea de naturaleza penal, civil y/o administrativa, y que se encuentre pendiente de iniciación o pueda iniciarse en el futuro.

Tal indemnidad alcanzará cualquier tipo de pérdida, reclamo, daño, obligación o gasto que pudiere surgir con motivo y en ocasión de su función como Director o integrante del Órgano de Fiscalización (según corresponda) en cualquiera de las sociedades del grupo Matba Rofex, así como también a todo impuesto que podría generarse ante el pago cualquier suma de dinero por los conceptos antes mencionados. Esto incluye el grossing up de todos los impuestos de forma que, la indemnización sea total, en caso de corresponder.

La indemnidad que nos ocupa, abarcará toda multa o sanción que sea impuesta por cualquier organismo público con jurisdicción sobre Matba Rofex S.A. u otras sociedades del grupo, incluyendo a la Comisión Nacional de Valores, el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera, la Administración Federal de Ingresos Públicos y autoridades tributarias provinciales y municipales, así como también reclamos de terceros que sean declarados ejecutables por sentencia firme de Tribunal de Justicia interviniente o por acuerdo que surja de mediación pertinente.

No gozará del beneficio de indemnidad aquel Director o integrante del Órgano de Fiscalización que hubiere actuado con dolo o culpa grave en el ejercicio de sus

funciones, y exista sentencia firme judicial que así lo declare al respecto. Asimismo, si bien la vigencia de la indemnidad que nos ocupa es independiente a la cesación en el cargo, la misma caducará para el caso de que la cesación en el cargo se haya producido por conductas dolosas o culpa grave así declarada por sentencia firme judicial.

Ante la existencia de cualquier reclamo o acción del cual aquel Director o Integrante del Órgano de Fiscalización sea pasible y hubiera tomado conocimiento, será necesario lo informe a la Sociedad respectiva a los fines de indemnizarlo y/o mantener la indemnidad otorgada, siempre que no encuadre en alguno de los casos ut. supra mencionados. Tal información deberá efectuarse en el plazo de 72 horas, a contarse desde el momento fehaciente en que tuvo conocimiento del reclamo o acción que contra él se hubiere cursado, acompañando con ello toda aquella documentación necesaria para evaluar el alcance y gravedad de los hechos, así como los actos y omisiones que lo hagan responsable. En función de ello, Matba Rofex S.A. se obliga a abonar cualquier perjuicio, multa, interés, lucro cesante o penalidad pecuniaria de la que aquel Director o integrante del Órgano de Fiscalización intimado pueda verse obligado a afrontar, incluyendo el adelanto de todos los gastos necesarios para la defensa ante todo procedimiento administrativo o judicial.

La obligación de cumplir con los adelantos mencionados en el párrafo precedente, comenzará a regir a partir de la recepción fehaciente de la notificación en cuestión que el Director o integrante del Órgano de Fiscalización hubiera cursado, quienes a su vez para mantener su indemnidad, deberán colaborar en la defensa de todo reclamo o intimación que se hubiera cursado contra el mismo así como asumir el compromiso de que la Sociedad mantenga el control exclusivo de la selección del asesor, y de la gestión y liquidación de cualquier reclamo o intimación, absteniéndose de celebrar acuerdo o arreglo alguno respecto al reclamo o intimación objeto de la indemnidad requerida sin la previa aprobación de Matba Rofex, por lo que deberá unificar su defensa, junto con el resto de los Directores o Integrante del Órgano de Fiscalización (según corresponda), en los profesionales que Matba Rofex S.A. designe.

La presente indemnidad es de carácter intuito personae y tendrá vigencia desde el día 30 de octubre de 2024 y por tiempo indeterminado, siempre que no se incurra en alguno de los casos que ocasionan su pérdida.

Finalmente se deja establecido que toda controversia que se suscitare en relación a la celebración, interpretación o ejecución de la presente, se resolverá de manera final y definitiva por Sala de Mercado de Capitales y Materia Societaria del Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Rosario Asociación Civil, conforme con las disposiciones para el arbitraje de derecho. En su defecto será competente el Tribunal que acuerden la Partes, o en ausencia de acuerdo, la justicia ordinaria interviniente.”

Toma la palabra el accionista Centro de Corredores de Rosario, representado por Luciano Durand, quien mociona para que se proceda al otorgamiento de la carta de indemnidad referida para Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en los términos propuestos por el Presidente, omitiéndose su lectura en razón de que el contenido de la misma ya es de conocimiento de los Accionistas por haber sido puesta a

disposición en legal forma, con carácter previo a esta Asamblea. A continuación, el Presidente indica que, si no hay otra moción, se somete a votación de los Sres. accionistas la moción presentada por el Sr. Luciano Durand, para que se proceda al otorgamiento de carta de indemnidad para Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en los términos que fuera puesta a disposición al momento de la convocatoria recordando que, por previsión legal, los Sres. Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en la presente Asamblea, en su caso, deben abstenerse de votar en la consideración del presente punto. Los señores accionistas prestan su asentimiento, por tanto, el Presidente informa que queda aprobado el décimo punto del Orden del día, resolviéndose el otorgamiento de la carta de indemnidad para Directores y miembros electos de la Comisión Fiscalizadora, por unanimidad de votos computables, con la abstención de los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora electos en la presente Asamblea.

Por último, el Sr. Presidente manifestó que, habiéndose agotado el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, siendo las 18.48 hs. se da por finalizado el acto.(Fdo. Presidente: Andrés Ponte. Síndico: José M. Ibarbia. Accionista: Tomas Rodriguez Ansaldi. Accionista: Miguel Simoni.)